

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Actualización de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾

(2017/C 69/06)

La publicación de la lista de permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, apartado 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽²⁾, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen (codificación).

Además de la publicación en el Diario Oficial, se pondrá a disposición pública una actualización mensual en el sitio Internet de la Dirección General de Asuntos de Interior.

REPÚBLICA DE AUSTRIA

Sustitución de la lista publicada en el DO C 210 de 26.6.2015

LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS.

Permisos de residencia de conformidad con el artículo 2, apartado 16, letra a), del Código de Fronteras Schengen:

- I. Permisos de residencia expedidos de conformidad con el modelo uniforme establecido en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo
 - Permiso de residencia *Niederlassungsnachweis* (certificado de establecimiento) en formato de tarjeta ID1 previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005).
 - Permiso de residencia en formato de etiqueta previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005).
 - Permisos de residencia *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento), *Familienangehörige* (miembro de la familia), *Daueraufenthalt-EG* (derecho de residencia permanente ciudadanos de la UE), *Daueraufenthalt-Familienangehöriger* (derecho de residencia permanente miembro de la familia) y *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia), en formato de tarjeta ID1, previstos en las acciones conjuntas adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2006)

El permiso *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia) indica el fin específico para el que se expide.

El permiso *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia) se puede expedir únicamente a los fines siguientes: *Rotationsarbeitskraft* (persona que trabaja para un empleador internacional y debe cambiar de lugar de trabajo con regularidad), *Betriebsentsandter* (trabajador desplazado), *Selbständiger* (trabajador por cuenta propia), *Künstler* (artista), *Sonderfälle unselbständiger Erwerbstätigkeit* (caso especial de trabajador por cuenta propia), *Schüler* (escolar), *Studierender* (estudiante), *Sozialdienstleistender* (trabajador social), *Forscher* (investigador), *Familiengemeinschaft* (reunificación familiar).

El permiso *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) puede expedirse sin especificar su finalidad o a los fines siguientes: *ausgenommen Erwerbstätigkeit* (sin actividad remunerada) y *Angehöriger* (persona a cargo).

El permiso *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) se expidió en Austria hasta el 30 de junio de 2011 para las categorías: *Schlüsselkraft* (trabajador clave), *unbeschränkt* (ilimitado) y *beschränkt* (limitado).

Los permisos *Daueraufenthalt-EG* y *Daueraufenthalt-Familienangehöriger* (derecho de residencia permanente ciudadanos de la UE y derecho de residencia permanente miembro de la familia) se expidieron en Austria hasta el 31 de diciembre de 2013.

⁽¹⁾ Véase la lista de publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

⁽²⁾ DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

El permiso *Aufenthaltsbewilligung* (autorización de residencia) para los fines del artículo 69a de la Ley relativa al establecimiento y la residencia [NAG] se expidió en Austria hasta el 31 de diciembre de 2013.

- La *Rot-Weiß-Rot-Karte* (tarjeta roja-blanca-roja), la *Rot-Weiß-Rot-Karte plus* (tarjeta roja-blanca-roja plus) y la *Blaue Karte EU* (tarjeta azul UE) en formato de tarjeta ID1 previstas en las acciones conjuntas adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedidas en Austria desde el 1 de julio de 2011).
 - Permiso *Daueraufenthalt-EG* (derecho de residencia permanente ciudadanos de la UE) previsto en las acciones comunes adoptadas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países (expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014).
 - El permiso de residencia *Aufenthaltsberechtigung plus* (derecho de residencia plus) expedido con arreglo al artículo 55, apartado 1, o el artículo 56, apartado 1, de la Ley de Asilo según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 100/2005 se ajusta a las disposiciones anteriores de los artículos 41a, apartado 9, y 43, apartado 3, de la Ley relativa a la residencia y al establecimiento [NAG] según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 38/2011. Expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014.
 - El permiso *Aufenthaltsberechtigung* (derecho de residencia) expedido con arreglo a los artículos 55, apartado 2, o 56, apartado 2, de la Ley de Asilo según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 100/2005 corresponde a la antigua *Niederlassungsbewilligung* (autorización de establecimiento) expedida con arreglo al artículo 43, apartados 3 y 4, de la Ley relativa a la residencia y al establecimiento [NAG] según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 38/2011. Expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014.
 - El permiso *Aufenthaltsberechtigung aus besonderem Schutz* (derecho de residencia por razones de protección especial) expedido con arreglo al artículo 57 de la Ley de asilo según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 100/2005 incorpora las disposiciones de la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes. La disposición anterior fue el artículo 69a, apartado 1, de la Ley de establecimiento y residencia [NAG] según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 38/2011. Expedido en Austria desde el 1 de enero de 2014.
- II. Permisos de residencia que, con arreglo a la Directiva 2004/38/CE, no tienen que expedirse en el modelo uniforme
- El permiso de residencia *Aufenthaltskarte für Angehörige eines EWR-Bürgers* que acredita el derecho a residir más de tres meses en la Unión a los miembros de la familia de un ciudadano del EEE de conformidad con la Directiva 2004/38/CE no se ajusta al modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.
 - La *Daueraufenthaltskarte* (tarjeta de residencia permanente) que acredita el derecho de residencia permanente a los miembros de la familia de un ciudadano del EEE de conformidad con la Directiva 2004/38/CE no se ajusta al modelo uniforme previsto en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

Otros documentos que dan derecho a su titular a residir o ser readmitidos en Austria (de conformidad con el artículo 2, apartado 16, letra b), del Código de Fronteras Schengen):

- Tarjeta de identidad con fotografía cuyo titular goza de privilegios e inmunidades de color rojo, amarillo y azul, expedida por el Ministerio de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores

- Tarjeta de identidad con fotografía cuyo titular goza de privilegios e inmunidades de colores rojo, amarillo, azul, verde, marrón, gris y naranja, expedida por el Ministerio de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores

- *Status des Asylberechtigten* (persona con derecho al estatuto de asilo) de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Asilo de 1997 según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 105/2003 (concedido hasta el 31 de diciembre de 2005) — generalmente acreditado mediante documento de viaje convencional en formato de cuadernillo ID 3 (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1996 hasta el 27 de agosto de 2006).

- *Status des Asylberechtigten* (persona con derecho al estatuto de asilo) de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Asilo de 2005 (concedido desde el 1 de enero de 2006) — generalmente acreditado mediante documento de viaje convencional en formato de cuadernillo ID 3 (expedido en Austria desde el 28 de agosto de 2006) o tarjeta para personas con derecho al estatuto de asilo de conformidad con el artículo 51, letra a), de la Ley de Asilo de 2005.

- *Status des subsidiär Schutzberechtigten* (persona con el estatuto de protección subsidiaria) de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asilo de 1997 según lo establecido en la Gaceta Oficial Federal I n.º 105/2003 (concedido hasta el 31 de diciembre de 2005) — generalmente acreditado mediante pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 con un microprocesador electrónico integrado (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1996 hasta el 27 de agosto de 2006).

- *Status des subsidiär Schutzberechtigten* (persona con el estatuto de protección subsidiaria) de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asilo de 2005 (concedido desde el 1 de enero de 2006)-generalmente acreditado mediante pasaporte extranjero en formato de cuadernillo ID 3 con un microprocesador electrónico integrado (expedido en Austria desde el 28 de agosto de 2006) o mediante tarjeta de «persona con estatuto de protección secundaria» de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Asilo de 2005).

- Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea con arreglo a la Decisión del Consejo, de 30 de noviembre de 1994, sobre una decisión común relativa a las facilidades de desplazamiento para los escolares de terceros países que residan en un Estado miembro.

- Permiso *Beschäftigungsbewilligung* (permiso de trabajo) de conformidad con la Ley de Empleo para Extranjeros (válido hasta seis meses, en relación con un documento de viaje válido).

- Permiso *Unbefristeter Aufenthaltstitel* (permiso de residencia permanente), expedido en formato de visado común, de conformidad con el artículo 6, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Extranjería de 1992 (expedido por las autoridades y por las representaciones austriacas hasta el 31 de diciembre de 1992 en forma de sello).

- Permiso de residencia en forma de etiqueta de color verde hasta el número 790 000.

- Permiso de residencia en forma de etiqueta de color verde y blanco a partir del número 790 001.

— Permiso de residencia en formato de etiqueta con arreglo a la Acción común 97/11/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, relativa a un modelo uniforme de permiso de residencia, Diario Oficial L 7 de 10.1.1997 (expedido en Austria desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2004).

Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 1.	DO C 157 de 27.5.2011, p. 5.
DO C 153 de 6.7.2007, p. 5.	DO C 201 de 8.7.2011, p. 1.
DO C 192 de 18.8.2007, p. 11.	DO C 216 de 22.7.2011, p. 26.
DO C 271 de 14.11.2007, p. 14.	DO C 283 de 27.9.2011, p. 7.
DO C 57 de 1.3.2008, p. 31.	DO C 199 de 7.7.2012, p. 5.
DO C 134 de 31.5.2008, p. 14.	DO C 214 de 20.7.2012, p. 7.
DO C 207 de 14.8.2008, p. 12.	DO C 298 de 4.10.2012, p. 4.
DO C 331 de 21.12.2008, p. 13.	DO C 51 de 22.2.2013, p. 6.
DO C 3 de 8.1.2009, p. 5.	DO C 75 de 14.3.2013, p. 8.
DO C 64 de 19.3.2009, p. 15.	DO C 77 de 15.3.2014, p. 4.
DO C 198 de 22.8.2009, p. 9.	DO C 118 de 17.4.2014, p. 9.
DO C 239 de 6.10.2009, p. 2.	DO C 200 de 28.6.2014, p. 59.
DO C 298 de 8.12.2009, p. 15.	DO C 304 de 9.9.2014, p. 3.
DO C 308 de 18.12.2009, p. 20.	DO C 390 de 5.11.2014, p. 12.
DO C 35 de 12.2.2010, p. 5.	DO C 210 de 26.6.2015, p. 5.
DO C 82 de 30.3.2010, p. 26.	DO C 286 de 29.8.2015, p. 3.
DO C 103 de 22.4.2010, p. 8.	DO C 151 de 28.4.2016, p. 4.
DO C 108 de 7.4.2011, p. 6.	DO C 16 de 18.1.2017, p. 5.
